

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00001493 DE 06 SEP 2016**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016 cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALUOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP”*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA**

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 719 del 29 de abril de 2015 y Resolución 883 de junio de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca es una Unidad Administrativa Especial creada mediante el Decreto 4181 de noviembre de 2011, cuya función es ejercer la autoridad pesquera y acuícola en Colombia, por lo cual realiza procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. De igual forma, es ejecutora de la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que dentro de la estructura de la AUNAP se encuentra la Secretaria General con el grupo Administrativo, la cual dentro de sus funciones tiene entre otras las siguientes “dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la entidad.” y que ha recibido en transferencia diferentes bienes inmuebles entre los que se encuentran los siguientes: Centro de Investigaciones (Tumaco), Estación Piscícola de Oiba (Santander), Estación Piscícola de Repelón (Atlántico), Estación Piscícola de San Cristóbal (Bolívar), Terreno en Zona Rural de Tolú (Sucre), Estación Piscícola La Terraza (Villavicencio).

Que el procedimiento señalado en el capítulo III del régimen de contabilidad pública señala que a dichos inmuebles, debe realizarse una actualización en su avalúo, con una frecuencia de tres (3) años, entre otras disposiciones.

Que por lo anterior, es necesario adelantar un proceso de selección con el fin de contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, con persona que preste de manera idónea el servicio.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan Anual de Adquisiciones, y certificada por la profesional con funciones de planeación, y que está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12416 del 03 de junio de 2016, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000).

Que el presupuesto para la presente contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000)** incluido el valor del IVA e incluido demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones.

Que en razón a la cuantía y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**



*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"*

Que el día veinticuatro (24) de agosto de 2016 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es *"Contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"*.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por el término legal, entre los días veinticinco (25) hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2016.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, término dentro del cual la Entidad NO recibió observaciones al proyecto de pliego.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece que el plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes será a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en virtud de lo cual la AUNAP, en el aviso de convocatoria señaló como fecha límite para que los interesados manifestarán dicha intención hasta el día 5 de septiembre de 2016.

Que dentro del término señalado con antelación solo se presentó una manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, por parte de AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA LTDA, por lo que no se cumple con los requisitos legales para limitar la convocatoria.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación de las ofertas.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016**, cuyo objeto es contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, sin limitación alguna.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AUNAP-SAMC-03-2016**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP"**.

**ARTICULO 2º.** Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2016** y como fecha de cierre el día **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2016**, a las **DIEZ** de la mañana (**10:00 a.m.**) hora legal colombiana.

**ARTICULO 3º.** De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA-SAMC-03-2016**, será el siguiente:

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

### CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA – LUGAR - HORA
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	Se publica en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , el Acto administrativo de apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP <b>el día 6 de septiembre de 2016</b> , dando apertura al <b>proceso de Selección Abreviada N° AUNAP-SAMC-03-2016</b> para la presentación de ofertas.
Manifestación de interés de participar por parte de los posibles oferentes. (Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso)	Los interesados en participar deberán presentar manifestaciones de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@aunap.gov.co">convocatorias@aunap.gov.co</a> , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, con el pleno cumplimiento de los requisitos legales señalados en el pliego de condiciones, esto es, <b>hasta las 5 p.m. del día 8 de septiembre de 2016.</b>
Audiencia de Sorteo (En caso de recibir más de 10 comunicaciones de manifestación de interesados en participar)	AUNAP, Sala de juntas, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 o 6 según disponibilidad de la sala, se les informará hora y lugar el día 12 de septiembre de 2016.
Publicación de lista de posibles oferentes	Será publicada en la página del SECOP, el día <b>12 de septiembre de 2016</b>
Inicio y fecha límite de presentación de observaciones al pliego definitivo	Los interesados en participar en el proceso de selección, podrán formular observaciones al Pliego de Condiciones a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@aunap.gov.co">convocatorias@aunap.gov.co</a> , o radicarlas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, desde el 6 de septiembre de 2016 hasta el 8 de septiembre de 2016 a las 5:00 pm.</b>
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego definitivo.	La respuesta que la AUNAP de a las observaciones presentadas será publicada en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>el día 14 de septiembre de 2016</b>
Fecha máxima de expedición de adendas	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>Hasta el día 14 de septiembre de 2016</b>
Cierre de la convocatoria, entrega y recepción de ofertas y apertura de propuestas	La entrega y recepción de ofertas se realizará en la <b>AUNAP Oficina de correspondencia Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 Bogotá D.C., hasta el día 16 de septiembre de 2016 hasta las 10:00 a.m.</b>  El levantamiento de acta de cierre y apertura de sobres se realizará en AUNAP Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, inmediatamente después de la hora fijada para la entrega y recepción de ofertas.
Evaluación de las propuestas presentadas	<b>AUNAP, Comité Evaluador</b>  <b>ACLARACIONES:</b> Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen, serán requeridos por la AUNAP en condiciones de igualdad para todos los proponentes.  <b>Desde el día 19 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2016</b>
Publicación y traslado del informe de evaluación	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <b>por el término de tres (3) días hábiles</b> , contados a partir del mismo día de su publicación, es decir a partir del <b>día 21 de septiembre de 2016 y hasta el día 23 de septiembre de 2016.</b>
Término para presentar documentos y	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que <b>son los tres (3) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación</b> en la página

31

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"

aclaraciones solicitadas por el Comité Evaluador, así como para presentar observaciones al informe de evaluación	de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , es decir, del día <b>21 de septiembre de 2016 y hasta el día 23 de septiembre de 2016 hasta las 5:00 p.m.</b> , los proponentes podrán efectuar observaciones al informe de evaluación y verificación, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@aunap.gov.co">convocatorias@aunap.gov.co</a> o mediante escrito entregado en las Oficinas de la AUNAP, ubicadas en la <b>Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI en el Piso 06 oficina de correspondencia, el último día hasta las 5:00 p.m.</b> La entidad podrá solicitar a los proponentes los documentos o requisitos de carácter habilitante que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan un factor de escogencia establecido por la AUNAP en el presente documento, y dentro de éste mismo término los proponentes deberán allegarlos, sin perjuicio de que se haga uso de ésta facultad en cabeza de la entidad, hasta la adjudicación, con fundamento y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. <u>Nota:</u> Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término anteriormente previsto, no responda al requerimiento que le haga la AUNAP para allegarla.
Análisis de las observaciones al informe de evaluación y de los documentos y/o aclaraciones solicitadas. Publicación informe definitivo sobre las observaciones y subsanaciones.	El análisis de las observaciones y documentos subsanados se realizará del <b>26 de septiembre de 2016 hasta el 28 de septiembre de 2016</b> . La publicación de las respuestas a las observaciones recibidas al informe de verificación y evaluación de ofertas se efectuarán en la página de Colombia compra eficiente - SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
ADJUDICACIÓN (Puede ser adjudicación o declaratoria de desierta)	La adjudicación o declaratoria de desierta será el <b>30 de septiembre de 2016</b> , y se hará por acto administrativo motivado, el cual será publicado en el SECOP.
Publicidad de la resolución (adjudicación-desierto)	En la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición
Elaboración del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria general, <b>el día 3 de octubre de 2016</b> .
Firma del contrato	AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 14 Secretaria General, <b>el día 4 de octubre de 2016</b> .
Registro presupuestal	Si el contrato es firmado antes de las tres (3:00 pm) de la tarde será registrado el mismo día hábil de su firma. De lo contrario entrará a registro al día hábil siguiente. Lo anterior, sin perjuicio de la fuerza mayor o caso fortuito que suceda en el área financiera, sin superar dos (2) días hábiles la falta de registro.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. (Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Dcto 1082 de 2015).
Cumplimiento de los requisitos de ejecución (Garantías)	La garantía deberá ser constituida y radicada a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la AUNAP, Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia.

**ARTICULO 4°.** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AUNAP-SAMC-03-2016 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de avalúos de inmuebles de propiedad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP"*

**ARTICULO 5°.** La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

**ARTÍCULO 6°.** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000)** incluido el valor del IVA e incluido demás Impuestos, Gastos y/o Costos Directos y Contribuciones.

**ARTICULO 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**JOSE DUARTE CARREÑO**  
Secretario General

Proyecto: Paola Andrea Mora Quintero / Abogada GGC  
Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Despacho

